



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021).

CÓDIGO DE TRÁMITE ASIGNADO: TUT379843

REF.: ACCIÓN DE TUTELA No. 11001400300520210048200

ACCIONANTE: CARLOS ALBERTO PARRADO CUBILLOS

ACCIONADA: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD y SIMIT

Por cuanto la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **CARLOS ALBERTO PARRADO CUBILLOS** identificado con cédula de ciudadanía 19.068.171, contra **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD y el SIMIT**, satisface los requisitos rituarios, **SE ADMITE**.

Con fundamento en el Decreto 2591 de 1991, se ordena notificar a las accionadas, para que por intermedio de su representante legal, **en el término de dos (2) días** contados a partir del recibo de la notificación, **informen lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia**.

Para que haga parte dentro de la presente Acción de Tutela, se ordena la vinculación del **RUNT**, por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, quien deberá informar lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia, dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación.

Téngase como pruebas, las documentales aportadas con la demanda.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito y eficaz, a las accionadas y vinculada, **remitiéndoles copia del escrito de tutela y de sus anexos**.

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91).

CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
El Juez

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ
JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e6a9900c9be10541b7fd7a6212b12467bd9d6d00c4a2ca96400c8282d51c7c7

Documento generado en 09/06/2021 05:01:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**